	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 1 de 2
		CÓDIGO:
	<b>CONTRATACIÓN</b>	VERSION:
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.13.21

## ADENDA No. 1

### PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-030-2025

**OBJETO:** “PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE UNA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACION EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA, A TRAVES DE LA PROMOCION DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2025”.

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de Adendas. Las modificaciones se presentarán así:


*“La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) d de anticipación.”*

**MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA:** Modifíquese el numeral 8.2.2. EXPERIENCIA de la invitación pública MC-030-2025 de la siguiente manera:

Para el cumplimiento de este numeral la Entidad dará aplicación al principio de favorabilidad en concordancia con los numerales 1.1. y 1.2 del numeral 1 y numerales 2.1 y 2.5 del numeral 2 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para estos efectos el proponente deberá de diligenciar el Anexo 2, y cumplir los requisitos señalados en el presente proceso.

En atención a las condiciones de complejidad del proyecto, se establecerá experiencia que sea proporcional al mismo. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. En virtud a lo anterior, la experiencia que deberán aportar las entidades interesadas en participar en el presente proceso de selección será:

- ✓ El proponente deberá acreditar haber celebrado, ejecutado y liquidado mínimo tres (03) contratos con entidad pública, cuyo objeto haya sido la ejecución y/o desarrollo de actividades similares o igual al objeto del presente proceso de contratación y comprenda apoyo logístico en eventos de atención social a la población objetivo. Para lo cual deberá presentar certificación y/o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación, cuya sumatoria sea igual al valor del presupuesto oficial, terminados y liquidados, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones y/o actas de recibo y/o liquidación. La

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA</b>	Página 2 de 2
		CÓDIGO:
	<b>CONTRATACIÓN</b>	VERSION:
	<b>MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA</b>	TRD: 2.05.13.21

sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial estimado por el Municipio para la ejecución del contrato.

La experiencia se acreditará de la siguiente forma:

- a. El proponente deberá aportar certificación de (los) contratos, los cuales deberán contener la siguiente información:
  - i. Nombre o razón social de la entidad contratante.
  - ii. Nombre o razón social del contratista. En caso de que el contratista sea un consorcio o Unión Temporal u otro tipo de contratista plural y no sea explícita el porcentaje de participación de conformación del mismo en el certificado, deberá acompañarse de manera simultánea con la oferta, copia del respectivo contrato.
  - iii. Objeto del contrato relacionado con el objeto del convenio.
  - iv. Fechas de inicio y terminación del mismo.

La certificación deberá venir suscrita por la persona competente expedida por entidad pública. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia del proponente.

Las demás condiciones de la invitación pública No. MC-030-2025 permanecen inalteradas.

Dada en Dagua, Valle del Cauca, a los 15 días del mes de julio de 2025.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**KAROL VILLAREJO**

Alcaldesa Municipio de Dagua-Valle del Cauca

Proyectó: Luis Hernando Benítez Arcos - Secretario de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario

Revisó: Arlez Lenis – Contratista

Aprobó: Ana Cecilia Bravo Loaiza- jefe de Oficina Jurídica